



NOTA INFORMATIVA

U586 PLUS DISTANCIA

Madrid a 22 de enero de 2019.

Buenas tardes compañeras/os.

Desde el día 01 de enero de 2019, es de aplicación en Campsared el Plus Distancia según indica el artículo 36-Plus Distancia del Convenio de Estaciones de Servicio.

Para el cobro de dicho plus es necesario:

Que el centro de trabajo se encuentre a más de dos kilómetros del límite del casco urbano de la población donde residimos (marcado por el ayuntamiento respectivo) y si es así, el cálculo se contabiliza con los kilómetros existentes desde el domicilio de el/la trabajador/a al centro de trabajo.

El Plus de Distancia afecta a un solo viaje de ida y vuelta por día trabajado a razón de 0,10 cént. /euro por kilómetro. Aquellas/os trabajadoras/es que realizan jornada partida tienen derecho a la percepción de cuatro viajes en la cuantía establecida (0,10 cént. /euro/kilómetro) cuando se realicen.

Ante la dificultad en el cambio de sistema se acordó un periodo adaptación al nuevo, pagándose el plus distancia con efecto retroactivo desde enero de 2019. En este momento, están comprobando el kilometraje de las /los trabajadoras/es que cumplen los requisitos para el cobro.

Las/los compañeras/os que tienen el concepto Diferencial Distancia AP en nómina, se les regularizará a Plus Distancia. En el caso de valores superiores a 0,10 cént./euro., se mantendrá la diferencia como Diferencial Distancia AP.



NOTA INFORMATIVA

Ej.: Mi Diferencial Distancia AP tiene un valor de 0,12 cént. /euro por km, entonces quedará: Como Plus Distancia a 0,10 cént. /euro por km y como Diferencial Distancia AP a 0,02 cént. /euro por km.

Una vez se hayan abonado los atrasos y actualizado el concepto Plus Distancia en automático en nómina, si detectáis alguna anomalía (falta de cobro, no coincide la cantidad abonada con el kilometraje existente, etc.), rogamos os pongáis en contacto con las/los compañeras/os de CC.OO. que os visitan a diario para solucionarlo.

El Plus Distancia incluido en nuestra plataforma, fue una línea roja para nuestra Sección Sindical Industria-CC.OO. en la negociación del IX Pacto Sindical Campsared y nos sentimos orgullosos de haber conseguido una mejora tan importante que se verá reflejada en gran parte de la plantilla.

Trabajar cada día para mejorar las condiciones laborales y salariales de las/los trabajadoras/es de Campsared, es nuestra razón de ser.

Os seguiremos informando.

Un saludo.

Francisco Expósito Tienda
Secretario General